PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):

DON CÁNDIDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (1848-1904)

PRIMER MÉDICO GÜIMARERO, TITULAR DE SU VILLA NATAL, FISCAL MUNICIPAL, JURADO JUDICIAL E INTERVENTOR ELECTORAL

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)
[blog.octaviordelgado.es]

Miembro de una ilustre familia güimarera, el personaje del que nos ocupamos en este artículo obtuvo el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, con lo que pasó a ser el primer médico nacido en Güímar, localidad de la que fue durante por lo menos veinte años su médico titular. Además, asumió un claro compromiso social y político, pues desempeñó los cargos de fiscal municipal, jurado judicial e interventor electoral; incluso firmó un manifiesto contra la corporación municipal, por no posicionarse claramente contra la posible supresión de la Capitanía General. Casado, pero sin hijos, falleció prematuramente en la capital tinerfeña, a causa de una penosa enfermedad.

SU ILUSTRE FAMILIA

Nuestro biografiado nació en el barrio de Los Majuelos de Güímar el 21 de mayo de 1848, siendo hijo de don Cándido Rodríguez García y doña María del Rosario González Cejas. Seis días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por el Dr. don Agustín Díaz Núñez, beneficiado propio y vicario del Sur de Tenerife; se le puso por nombre "*Cándido de Jesús*" y actuó como padrino don Bernardo Rodríguez Torres, su abuelo paterno.

Don Cándido creció en el seno de una ilustre familia güimarera, pues en ella destacó, entre otros, su padre, *don Cándido Rodríguez García* (1807-1888), que alcanzó el empleo de teniente de Milicias con el sobregrado de capitán, fue un importante propietario y desempeñó en varias legislaturas los cargos municipales de regidor, teniente de alcalde o alcalde 1º constitucional; actuó asimismo como juez de paz, perito y hombre bueno en juicios, secretario escrutador en elecciones, miembro de las juntas municipales de Beneficencia, Escuelas, Sanidad y Amillaramiento, etc. Su abuelo paterno, *don Bernardo Rodríguez Torres* (1777-1864), fue el máximo propietario del término municipal de Güímar, cuyos destinos rigió en varias ocasiones como alcalde. Los tíos abuelos, *don Nicolás Rodríguez Torres* (1766-1847) y *don Antonio Rodríguez Torres* (1769-1855), siguieron la carrera eclesiástica y se ordenaron de sacerdotes; además, el primero fue secretario y mayordomo de la Hermandad del Carmen, mayordomo de la fábrica parroquial, mayordomo de la Virgen del Socorro, hermano mayor y secretario de la Hermandad del Rosario, beneficiado servidor de Güímar y examinador sinodal del Obispado; mientras que el segundo fue párroco propio y fundador de Arafo, así como beneficiado servidor de Güímar. También ejercieron como alcaldes de Güímar, su bisabuelo, *don Salvador Rodríguez Adrián* (1727-1807), y otro de sus tíos abuelos, *don Ignacio García del Castillo* (1770-1870), este último fue además capitán de las Milicias Canarias graduado de teniente coronel y comandante de armas de dicha localidad. Y su tatarabuelo, *don Juan Rodríguez Adrián* (1704-1764), fue mayordomo de la fábrica parroquial de San Pedro de Güímar y teniente capitán de Milicias.[1]

Por su parte, en la rama materna destacaron: su abuelo, *don Isidro Elías González* (1782-1831), sargento 1º de Milicias, avisador, mayordomo y hermano mayor de la

[1] Las biografías de la mayoría de estos personajes también pueden consultarse en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es.

Hermandad del Rosario; sus bisabuelos, *don Francisco Elías González* (1738-1804), sargento 2º de Milicias, mayordomo y hermano mayor del Rosario, y *don Antonio García de Cejas* (1765-1813), hermano mayor del Carmen, teniente capitán de Milicias y gobernador de las armas de Güímar; y su tatarabuelo, *don Simón García de Sejas* (1712-1788), diputado del común, síndico personero y alcalde de Güímar.[2]

Don Cándido Rodríguez González vivió y ejerció como médico en su domicilio de la Plaza de San Pedro de Güímar.

PRIMER MÉDICO GÜIMARERO, TITULAR DE SU PUEBLO NATAL Y FISCAL MUNICIPAL

Volviendo a nuestro biografiado, el 16 de septiembre de 1874, a los 26 años de edad, se presentó en el Ayuntamiento para ser reconocido y tallado, a efectos del servicio militar. Figuraba como estudiante y soltero, con una estatura de 1,72 m; sus señas particulares eran las siguientes: pelo castaño oscuro, cejas "*al pelo*", ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color claro, frente regular, aire despejado, producción despejada y "*una cicatriz en la frente*". Había quedado libre del servicio militar en el reemplazo de 1869 y en los siguientes, "*por haberse cubierto el cupo con números anteriores*".[3]

Luego pasó a la Península para cursar la carrera de Medicina y fue el primer güimarero que obtuvo el título de "*Licenciado en Medicina y Cirujía*". Estableció la consulta en su pueblo natal, probablemente en su domicilio de la calle Tafetana, donde en agosto 1885 ya figuraba como "*facultativo o profesor en Medicina y Cirujía*". Como único médico de la localidad asumió enseguida los servicios sanitarios municipales, por lo que en 1887 figuraba como miembro de la Junta Municipal de Sanidad.

También estuvo vinculado con el Juzgado Municipal de Güímar, perteneciente al Partido Judicial de Santa Cruz de Tenerife, pues fue designado fiscal municipal del mismo por la

[2] *Ibidem*.
[3] Archivo Municipal de Güímar. Expedientes de quintos, 1874.

Audiencia Territorial de Las Palmas para el bienio comprendido entre el 1 de julio de 1887 y el 30 de junio de 1889, siendo su suplente don Clemente Hernández[4].

Como curiosidad, el 19 de agosto de 1887 actuó como apoderado de su padre en un juicio de conciliación, en el que éste demandaba a don José García Rodríguez por unos intereses vencidos. Asimismo, el 2 de octubre de 1888 se informaba de nuestro biografiado que era "*vecino de este pueblo y no ha sido castigado por ningún delito*"[5].

El 31 de agosto de 1891, cuando contaba 43 años de edad, contrajo matrimonio en la Parroquia de San Pedro de Güímar con su sobrina doña Peregrina Cruz Rodríguez, de tan sólo 21 años, natural y vecina de dicho pueblo en la calle de San Pedro Abajo e hija de don Tomás Cruz Delgado[6] y doña María Magdalena Rodríguez González; los casó el presbítero don Ángel Castro Fariña, actuando como testigos don José Febles, natural de Santa Cruz de Tenerife, y don Rafael Hernández Delgado, que lo era de Güímar. La pareja se estableció en la Plaza de la Iglesia de dicha localidad.

El 6 de marzo de 1898 y el 5 de marzo de 1899, don Cándido fue designado por el Ayuntamiento de Güímar para asistir al acto de reconocimiento médico y medición de los mozos llamados para el servicio militar, como "*Lcdo. en Medicina y Cirugía*" o "*facultativo*", residente en dicha localidad.[7]

Por entonces, don Cándido Rodríguez fue uno de los siete "*señores médicos de esta Capital que han obtenido su correspondiente patente para el ejercicio de 1898-99*", tal como informó *La Opinión* el 14 de enero de 1899[8]. No obstante, continuó vinculado a su pueblo natal hasta su muerte, siempre como médico municipal y con consulta abierta en su domicilio de la Plaza de San Pedro. Allí continuaba ejerciendo en 1902.

JURADO JUDICIAL E INTERVENTOR ELECTORAL

Simultáneamente, siendo vecino de Güímar y por sorteo celebrado el 6 de julio de 1895, don Cándido fue nombrado jurado judicial para los juicios a celebrar en la cabecera del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife en el año judicial 1895-1896, por la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas, según lo "*prevenido en el apartado segundo de la regla tercera del artículo treinta y tres de la Ley estableciendo el juicio por Jurados*"[9]; en julio de 1896 continuaba figurando en la lista de jurados del Partido Judicial, por la "*Lista de capacidades*"[10].

En marzo de 1898, también fue nombrado interventor para la mesa electoral de la Sección 1ª de Güímar[11]. El 4 de febrero de 1899 estaba incluido en la "*Lista de los electores que tienen derecho en este término municipal á tomar parte en la elección de compromisarios para Senadores, formada con arreglo á lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877*", como uno de los mayores contribuyentes de la localidad[12].

---

[4] "Audiencia Territorial de Las Palmas". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 15 de junio de 1887 (pág. 2).

[5] Archivo Municipal de Güímar. Documentación del Juzgado Municipal.

[6] *Don Tomás Cruz Delgado* (1822-1891) fue alcalde de Güímar y capitán de la Milicia Nacional local. Su hijo, *don Tomás Cruz Rodríguez* (1863-1953), también fue alcalde de Güímar, al igual que su nieto, *don Tomás Cruz García* (1895-1977). Éste último destacó además como abogado, profesor universitario, cabo jefe del Somatén Armado, diputado a Cortes, vicepresidente del Cabildo de Tenerife y Cronista Oficial de Güímar, entre otros muchos cargos, que le valieron los títulos de Hijo Predilecto de Güímar, donde da nombre a una avenida, y Consejero Honorario del Cabildo.

[7] Archivo Municipal de Güímar. Expedientes de quintos, 1898 y 1899.

[8] "Crónica". *La Opinión*, 14 de enero de 1899 (pág. 3).

[9] "Audiencia Territorial de Las Palmas". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 5 de agosto de 1895 (pág. 2).

[10] "Lista de jurados". *El Liberal de Tenerife*, 27 de julio de 1896 (pág. 3).

[11] "Elecciones". *El Liberal de Tenerife*, 22 de marzo de 1898 (pág. 2).

[12] "Ayuntamiento de Güímar". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 13 de febrero de 1899 (pág. 3).

En mayo de ese mismo año resultó designado de nuevo jurado, "*por la suerte*", para las causas judiciales que habían de verse y fallarse en Santa Cruz de Tenerife en dicho cuatrimestre[13]. En el sorteo celebrado el 24 de abril de 1900 volvió a ser nombrado jurado para actuar en el próximo cuatrimestre en el mismo partido judicial[14].

También tuvo un claro compromiso político y un indudable patriotismo insular. Así se puso de manifiesto al ser uno de los destacados vecinos de Güímar que el 7 de julio de 1903 suscribieron una carta dirigida desde dicho pueblo al director de *La Opinión*, periódico en el que salió publicada dos días después, sobre la posible supresión de la Capitanía General:

> Muy Sr. nuestro: Perdone usted que molestemos su atención y que abusando de sus bondades, solicitemos hospitalidad en su periódico, para manifestar el asombro que nos ha causado el proceder del Ayuntamiento de esta villa en las circunstancias actuales en que se está ventilando un asunto de tanta importancia como es la supresión de la Capitanía General.
>
> Con toda intención hemos dejado pasar el tiempo, esperando siempre que el elemento oficial de esta localidad hiciera algo, manifestara de algún modo su protesta contra ese nuevo latigazo del amo, pero en valde ha sido esperar. La aludida Corporación una vez más debiera representar, se ha limitado á telegrafiar tímidamente á nuestros pseudos-diputados, creyendo con esto salir del paso. Ni aún siquiera, siguiendo el ejemplo de otros Ayuntamientos pactistas, en los que parece queda todavía un resto de patriotismo, ha presentado su dimisión, que nosotros sepamos, que es lo menos que se pudiera exigir como protesta del despojo, mejor dicho, de la infamia que quieren hacer con Tenerife. Pero para que Güimar no se haga solidaria de tanta cobardía, para que por todos se sepa que aquí el Ayuntamiento no representa la voluntad del pueblo, para que Santa Cruz de Tenerife vea que los hijos de esta tierra estamos identificados con sus sentimientos y con sus intereses, y que, como ellos, protestamos del inicuo proceder del cacique, que pretende hoy realizar lo que siempre fué objeto de sus intrigas y ambiciones, nos dirigimos á V., rogándole dé cabida en su diario á esta nuestra protesta, que si no es un modelo de retórica, es en cambio fiel expresión de nuestros sentimientos.
>
> Dándole anticipadas gracias, quedamos de V. atentos y s. s. q. b. s. m., Ignacio González García.– Cándido Rodríguez González.– Antonio H. González.– Abel Hernández Rodríguez.– Abelardo Nóbrega.– Elicio García Rodríguez.– Gumersindo García.– Antonio Rodríguez González.– Antonio Gómez Delgado.– Pedro Perdomo Pérez.– Máximo Gómez Fariña.– Emilio R. y Delgado.– Agustín González Pérez.– Eulogio A. Rivero y Fariña.– Ángel H. González.– C. Hernández Rodríguez.– Abelardo García.[15]

FALLECIMIENTO PREMATURO SIN SUCESIÓN

El médico don Cándido Rodríguez y González, falleció en Santa Cruz de Tenerife el 21 de julio de 1904, a las diez de la mañana, a consecuencia de "*Reuma mielítico*"; contaba 56 años de edad y residía accidentalmente en la calle Candelaria nº 9 de dicha capital[16]. Su cadáver fue trasladado a la entonces Villa de Güímar, donde al día siguiente se celebró su funeral, que corrió a cargo del sacerdote don Justo Campos Rodríguez, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

El día de su sepelio, el 22 de julio, el periódico *Cronista de Tenerife* publicaba una escueta nota necrológica: "*Anoche falleció el licenciado en Medicina D. Cándido Rodriguez González, que hacia algún tiempo había llegado á esta Ciudad, procedente de Guimar su*

[13] "Crónica". *Diario de Tenerife*, 23 de mayo de 1899 (pág. 2).

[14] "Nota de los jurados…". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 9 de mayo de 1900 (pág. 3).

[15] "La Capitanía General / Desde Güímar". *La Opinión*, 9 de julio de 1903 (pág. 1).

[16] "Registro civil". *Diario de Tenerife*, viernes 22 de julio de 1904 (pág. 1); *La Opinión*, sábado 23 de julio de 1904 (pág. 3); *El Tiempo*, 23 de julio de 1904 (pág. 2).

pueblo natal, en busca de alivio á la penosa enfermedad que minaba su existencia. / Reciba la apreciable familia del finado el testimonio de nuestro más sentido pésame"[17]. Ese mismo día, *La Opinión* también recogió su fallecimiento:

> Después de prolongada enfermedad, ha fallecido anoche en esta Capital á donde había venido buscando alivio al mal que le aquejaba nuestro estimado amigo el médico D. Cándido Rodríguez y González, persona que contaba con generales simpatías, sobre todo en Güimar que era su pueblo nativo y de su residencia habitual.
>
> A la apreciada y distinguida familia del finado le enviamos la expresión sincera de nuestro más sentido pésame.
>
> ***
>
> El sepelio se verificará esta tarde en Güimar, para donde ha sido llevado hoy por la mañana el cadáver.[18]

Al día siguiente, el *Diario de Las Palmas* también se hacía eco de su muerte: "*Ha dejado de existir en Santa Cruz el facultativo D. Cándido Rodríguez González*"[19].

Le sobrevivió durante mucho tiempo su joven esposa, doña Peregrina Cruz Rodríguez, quien promovió un juicio civil por una deuda que se le debía a su difunto marido, que fue sentenciado en el Juzgado Municipal de Güímar el 31 de enero de 1906:

> Don Abel Hernández Rodríguez, Juez Municipal Suplente de la Villa de Güimar.
>
> Por el presente hago saber: que en el juicio que se expresará se dictó la sentencia, cu yos encabezado y parte dispositiva, á la letra dicen:
>
> «Sentencia=En la Villa de Güimar á treinta y uno de Enero de mil novecientos seis: el Señor Juez Municipal suplente de la misma Don Abel Hernández Rodríguez, habiendo visto este juicio verval civil promovido por Doña Peregrina Cruz Rodríguez, mayor de edad, propietaria, viuda y de esta vecindad en la plaza de San Pedro, contra Don Vicente Pérez Marrero, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Fasnia, de donde era vecino, y en el concepto de marido y representante legal de Doña Rosa González Viera, vecina de dicho pueblo de Fasnia, y contra Doña Norberta¡ González Viera soltera, mayor de edad y vecina de la Ciudad de la Laguna, y ambos como únicos herederos y representantes de su difunto padre Don Clemente González vecino que fué del expresado Fasnia, sobre cobro de doscientas treinta y cuatro pesetas de capital é intereses devengados y los que se devenguen hasta la total solvencia de la deuda; y=... =Fallo: que debo condenar y condeno á Don Vicente Pérez Marrero, como marido y representante legal de Doña Rosa González Viera, y á Don Francisco Garza Sastre, como marido que dijo ser de Doña Norberta González Viera estos como herederos de Don Clemente González vecino fué del pueblo de Fasnia, que paguen por mitad, firme que sea esta sentencia, á Doña Peregrina Cruz Rodríguez, la cantidad reclamada de doscientas treinta y cuatro pesetas, á que ascienden las dos deudas de ciento cuarenta pesetas y cuarenta pesetas, y los intereses devengados por estas al quince por ciento anual que era en deber el Don Clemente González á Don Cándido Rodríguez González, causante de la Doña Peregrina, y los intereses que se devenguen hasta la total solvencia de dichas deudas, condenando así mismo á los demandados al pago de las costas de este juicio por mitad definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo.= Hay un sello.—Abel Hernández Rodríguez».
>
> Leída y publicada fué en su fecha dicha sentencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, y para notificar la al demandado Don Vicente Pérez Marrero, declarado rebelde, libro el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia, en Güímar á tres de Febrero de mil

[17] "Crónica". *Cronista de Tenerife*, viernes 22 de julio de 1904 (pág. 3).
[18] "Sección de noticias". *La Opinión*, 22 de julio de 1904 (pág. 2).
[19] "Sección de noticias". *Diario de Las Palmas*, 23 de julio de 1904 (pág. 2).

novecientos seis.—Abel Hernández Rodríguez.—P. M. D. S. J. M S. El Secretario, Romualdo G. Panasco.[20]

En 1910, doña Peregrina estaba empadronada en la calle del Clavel nº 14 de Santa Cruz de Tenerife[21]; figuraba con 36 años de edad, de los cuales 4 en dicha capital, y como natural Güímar; la acompañaban sus hermanas: doña Juana, de 34 años, doña Ramona, de 33, doña Flora, de 29, y doña Rita, de 27 años; con ellas convivía doña María Ramos Rodríguez, sirvienta, de 50 años y natural también de Güímar.

En julio de 1926 fijó su residencia en dicha capital, como informó *El Progreso* el 10 de dicho mes: "*Por la Comisión Municipal Permanente se concedió la vecindad en esta capital, que tenía solicitada, a doña Peregrina Cruz Rodríguez, siendo baja en el padrón de habitantes del pueblo de Güimar*"[22]. En enero de 1929 se le concedió un acople de agua, para su vivienda, como informó la prensa tinerfeña: "*A doña Peregrina Cruz Rodríguez, para la casa número 30 de la calle de Bethencourt Alfonso*"[23].

Doña Peregrina murió en su domicilio de Güímar, en la Plaza de San Pedro, el 12 de enero de 1966, a las cinco de la tarde, cuando contaba 95 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Pedro Apóstol por el cura ecónomo don Prudencio Redondo Camarero y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha ciudad. En el momento de su muerte continuaba viuda de don Cándido Rodríguez González, con quien no había tenido sucesión.

[12 de julio de 2013]
[Actualizado el 2 de julio de 2025]

[20] "Juzgados Municipales". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 2 de marzo de 1906 (págs. 4-5).

[21] Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1910.

[22] "Notas municipales / Vecindad". *El Progreso*, 10 de julio de 1926 (pág. 2).

[23] "Consistoriales / Permisos de acoples". *Hespérides*, 21 de enero de 1929 (pág. 7); "Ayuntamiento / Permisos de acoples". *Gaceta de Tenerife*, 23 de enero de 1929 (pág. 2).